PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 8745.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL DEPOSITO EN EL BANCO DEL PARAGUAY DE LA SUMA DE ₲s.35.000.-EN LA CUENTA DEL JUICIO SUCESORIO DE JUAN SILVANO GODOI,BIENVENIDA RIVAROLA DE GODOI Y JUANA LETIZIA GODOI DE DIAZ PEREZ Y A LA ORDEN DEL JUZGADO DE Ia.INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º TURNO.-

Asunción, 18 de Mayo de 1945.-

Nº 1.679.-

VISTO: el oficio del Juzgado de Ia.Instancia en lo Civil de 4º Turno de fecha 16 de Febrero p.pdo.(Exps.M.H.Nºs 1261-535/45) en el que solicita sea depositado en el Banco del Paraguay la suma de ₲s.35.000.-a la orden del citado Juzgado y en la cuenta del juicio sucesorio de Juan Silvano Godoi,Bienvenida Rivarola de Godoi y Juana Letizia Godoi de Díaz Pérez, en concepto de amortizaciόn del crédito proveniente de la venta al Estado del Museo Histórico denominado"Juan Silvano Godoi"(Ley 877 del 31 de Enero de 1927 y Decreto Nº 16.106 del 9 de Agosto de 1939); los informes de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º.-Depositese en el Banco del Paraguay la suma de ₲s.---- 35.000.-TREINTA Y CINCO MIL GUARANIES en la cuenta del juicio sucesorio de Don Juan Silvano Godoi, Doña Bienvenida Rivarola de Godoi y Doña Juana Letizia Godoi de Díaz Pérez,a la orden del Juzgado de Ia.Instancia en lo Civil de 4ºTurno.

Art. 2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Giraduría del Ministerio de Hacienda la suma citada en el artículo anterior, para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 3º.-Impútese la transferencia citada en el artículo anterior a la Part. 4- Rubro 7,04-Item 4- Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente,Decreto-Ley Nº 6.881.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

/CDP/.